

RESOLUCIÓN N° 2829 /2019

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 14 AGO. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31693, de fecha 09 de agosto de 2019; informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de agosto de 2019; Comprobante de Pago N° 19S1316-34230, de fecha 20 de junio de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 13 de fecha 03 de febrero de 2009, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, sobre otorgamiento de patentes provisorias; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **30 de noviembre de 2019**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 129 - 131
NOMBRE : SEUNG HWAN KIM
RUT : 12.064.861-6
GIRO : BODEGA DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
ROL S.I.I. : 281-16
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**, además deberá presentar Resolución Sanitaria favorable, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana, para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde La fecha de notificación de la presente resolución para **SEUNG HWAN KIM, Rut 12.064.861-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sma
14/08/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1603178